

## PROTOCOLO EDUCACIÓN A DISTANCIA COVID 19

Estimada Comunidad Educativa Su Santidad Juan Pablo II:

En consideración a las actuales circunstancias que enfrenta el país y el mundo, provenientes de la contingencia sanitaria de pandemia por Covid-19, nos hemos visto en la necesidad de implementar transitoriamente una modalidad de aprendizaje diferente a la presencial-tradicional, que posibilite seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del presente año escolar, además de propiciar un espacio que permita sobrellevar este período de la mejor manera posible a todos los miembros de la comunidad escolar, con especial énfasis en los estudiantes y en la temática de intervención y contención psicoemocional.

Es así que surge la iniciativa de poner como medios de comunicación e interacción, las redes sociales que están más accesibles a nuestros estudiantes, como lo son: YouTube, Google Drive, Google Meet, Google Classroom, WhatsApp, Facebook, Instagram, etc. Estas permitirán desarrollar un Plan de Educación a Distancia, cuyo desarrollo depende en buena medida de la capacidad de organización, autogestión y de tener más que nunca, conciencia de la repercusión de la conducta de cada uno en el éxito de las actividades de manera eficiente, en función del desarrollo individual y colectivo.

Pedimos a todos quienes comparten este escenario tales como Estudiantes, Profesores, Asistentes, Profesionales, Madres, Padres y Apoderados/as que sigan las siguientes indicaciones del Protocolo de Educación a Distancia que será integrado como parte de nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2021 , donde se establecen los lineamientos básicos para llegar a un buen resultado donde se permita regular de mejor manera las relaciones entre todos/as los participantes de esta nueva modalidad de educación a distancia.

### **PROTOCOLO PLAN REMOTO DE EDUCACIÓN**

Las normas de convivencia vigentes también son aplicables para este periodo académico año 2021. Su incumplimiento puede conllevar una sanción, siempre formativa. Por ello, creemos conveniente recordar las conductas que deben regir en cualquier actividad colectiva online.

#### **Conductas esperadas:**

1. Las Profesoras y Profesores son quienes guiarán las actividades, informando el correcto desarrollo de guías y trabajos pedagógicos o lecturas.
2. Si la o el Profesor graban videos, deben procurar que el lugar se vea ordenado y sin distractores, en un lugar donde el fondo sea lo más neutral posible, se encuentre libre de ruidos o intervenciones de familiares y/o mascotas, etc.
3. El y la Profesora deberán compartir el material pedagógico en formato PDF o Word y los videos serán en formato libre. Según lo que acuerde cada Docente con sus cursos.
4. Estudiantes, padres y apoderados deben seguir las instrucciones del Profesor Jefe y/o de Asignatura.
5. Estudiantes, padres y apoderados deben mantener el respeto y orden al momento de estar presentes en grupo WhatsApp de su curso o clase Meet.

6. Estudiantes, padres y apoderados deben respetar los horarios establecidos por cada Profesor Jefe o de Asignatura, para hacer consultas o solicitudes de material del grupo WhatsApp, procurando el respeto en los horarios de descanso de quienes trabajan por ellos.
7. El lenguaje utilizado en las actividades pedagógicas debe ser respetuoso, en ningún caso ofensivo, evitando bromas u ofensas hacia otros participantes.
8. Las consultas particulares que no sean de carácter pedagógico deben comunicarse directamente con el Profesor Jefe o Encargada de Convivencia Escolar, a través del correo electrónico o WhatsApp institucional de manera privada. (No en el grupo curso)
9. Cumplimiento en forma, fondo y oportunidad, de los deberes escolares, cumpliendo con sus envíos vía e-mail, WhatsApp institucional, o entrega presencial de sus trabajos.

#### Conductas NO permitidas

1. El uso de emoticones, stickers o gifs en WhatsApp, en particular los que transmitan violencia, discriminación y ofensas.
2. Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento.
3. Compartir con personas externas el material pedagógico exclusivo del Colegio Particular de Adultos Su Santidad Juan Pablo II.
4. Compartir datos personales (e- mail, número telefónico) sin la autorización del profesorado o tutor responsable del o la estudiante.
5. Desobedecer a las indicaciones de los profesores, tanto en forma, fondo y oportunidad.
6. Demostrar una actitud violenta, amenazante o discriminatoria hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
7. Incumplir en la entrega de los deberes escolares, incumpliendo con sus envíos vía e-mail, WhatsApp institucional o entrega presencial de sus trabajos.

#### Sugerencias para padres y apoderados:

1. Considere supervisar el trabajo escolar diario de su pupilo(a) / hijo(a).
2. Es importante fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación personales y familiares.
3. Mantenga siempre a la vista y en lugar destacado, el horario de clases online y los rangos horarios de atención de los docentes y demás profesionales del Colegio. El colegio realizará llamadas a los/las estudiantes periódicamente, de forma de monitoreo para apoyar en su bienestar emocional, así como también para citar a atenciones personalizadas, cuando se detecte o exista demanda por vacíos pedagógicos, necesidad de reforzamientos u orientación.